



¿Eres persona física y deseas tributar en Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) ?

PRODECON te informa

En el **Régimen Simplificado de Confianza (RESICO)**, pueden tributar las personas físicas que lleven a cabo cualquiera de las actividades siguientes:

- Actividades empresariales, incluidas las actividades primarias (agrícolas, ganaderas, pesqueras y silvícolas).
- Servicios profesionales (honorarios).
- Otorguen el uso o goce temporal de bienes (arrendamiento).

Siempre que tus ingresos obtenidos en el ejercicio inmediato anterior no excedan de \$3'500,000.00, o bien, si vas a iniciar actividades estimes que no rebasarás ese monto.

PRESENTACIÓN DE AVISOS

Si en 2024 estuviste tributando en el Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales, o bien, en el Régimen de Arrendamiento, y en este ejercicio fiscal 2025 optas por tributar en el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), deberás presentar un **Aviso de actualización de actividades económicas y obligaciones a más tardar el 31 de enero de 2025**.

Si vas a **iniciar actividades** y reúnes los requisitos para tributar en RESICO, podrás presentar tu **aviso de inscripción al RFC, dentro del mes siguiente al día de inicio de tu actividad**, lo cual podrá ser en cualquier momento del año.

Asimismo, si la autoridad fiscal actualizó tus obligaciones fiscales a un régimen fiscal distinto (por no presentar la declaración anual o no contar con e.firma) y deseas tributar nuevamente en RESICO, en términos del artículo Décimo Quinto Transitorio de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, deberás presentar un **Aviso de actualización de actividades económicas y obligaciones a más tardar el 31 de enero de 2025**.

Si tienes dudas contactándonos a través de los servicios gratuitos de asesoría remota, que están a tu disposición: correo electrónico: atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx; vía telefónica llamando al 55 12 05 9000 en la Ciudad de México, al 800 611 0190 Lada sin costo en el interior del país, si te encuentras en el extranjero al (+52) 55 1205 9000; a través de nuestro Chat en línea ingresando en: <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/chat/>; mediante una Asesoría Personalizada solicitando tu cita en: <https://citas.prodecon.gob.mx/>, o bien, contacta a nuestras Delegaciones, las cuales podrás consultar en: <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/delegaciones/>.

